



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

ASUNTO: IMPARTICIÓN DE CLASES DE AJEDREZ
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACION DEL
CONTRATO DE IMPARTICIÓN DE CLASES DE AJEDREZ POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (PASS),
UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ORDEN DEL DÍA:

1. Acto de apertura de requerimiento de documentación

Siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día tres de octubre del año dos mil veinticuatro, se constituyó la mesa de contratación, para el contrato denominado IMPARTICIÓN DE CLASES DE AJEDREZ por procedimiento abierto simplificado abreviado, utilizando varios criterios de adjudicación, cuyos pliegos de condiciones fueron aprobados por resolución de la alcaldía número 883/2024, ordenando la publicación para presentación de propuestas

La mesa de contratación reunida en la hora indicada estuvo formada por:

Presidente:

Amando Alonso López, concejal de obras.

Vocales:

Manuel Alija Rodríguez, secretario general

M^a del Carmen Turrado Aldonza, interventora accidental

Secretaria:

Dña. Ana Alicia Manteca González, funcionaria municipal.

Se inicia la reunión con la apertura de la documentación requerida al propuesto como adjudicatario:

Jose Fermín Pérez Reñones con NIF 10198027B presentó documentación en tiempo y forma, el cual contenía:

-Copia del DNI

-Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:





- 1.- Certificado positivo expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda, en el que conste que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
 - 2.- Certificado positivo expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad, en el que conste que se encuentra al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social.
-

La mesa de contratación por UNANIMIDAD, PROPONE al órgano de contratación, el alcalde, adjudicar la presente licitación a José Fermín Pérez Reñones con NIF 10198027B por importe de 18,15 euros /hora, IVA incluido, y una bolsa de horas adicionales de 30 horas.

La prestación comenzará inmediatamente tras su formalización, hasta el 30 de junio de 2025, con posibilidad de una única prórroga para el siguiente curso lectivo, 2025-2026.

Por ello, se procede a elevarlo al órgano de contratación para su adjudicación definitiva mediante Resolución.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

